

RESOLUCIÓN No. 000170 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

El Suscrito Director del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-, Regional Antioquia, de conformidad con las facultades otorgadas en el Decreto 249 de 2004 y en la Resolución 002331 de 2013, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y Decreto Reglamentario 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Ley 1873 del 20 de diciembre de 2017, El Congreso de Colombia, decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y Ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1º de enero al 31 de diciembre de 2018.

Que el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 establece el Plan de Acción de las Entidades Públicas y define que a partir de la vigencia, de la citada norma, todas las entidades del Estado a más tardar el 31 de enero de cada año, deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año siguiente, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.3.1 del Decreto 1082 de 2015, el Plan General de Compras al que se refiere el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011 y el plan de compras al que se refiere la Ley Anual de Presupuesto son un instrumento de planeación contractual que las Entidades Estatales deben diligenciar, publicar y actualizar en los términos del presente título.

Que el Artículo 2.2.1.1.1.4.1., del mismo Decreto, establece que "Las Entidades Estatales deben elaborar un Plan Anual de Adquisiciones, el cual debe contener la lista de bienes, servicios y obras que pretenden adquirir durante el año. (...)"

Que la Dirección y los Centros de Formación del SENA Regional Antioquia para su funcionamiento, inversión, organización y ejecución requiere un Plan de Adquisiciones de Bienes, Servicios y Obra Pública que deberá adoptarse acorde con las apropiaciones autorizadas en el Presupuesto General de la Nación y, podrá ser ajustado mediante acto administrativo, debidamente justificado, con base en las variaciones que surjan como resultado de la ejecución del Plan de Acción 2017 y las apropiaciones presupuestales de la presente vigencia, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección General del SENA.

Que de acuerdo con el artículo 1º de la Resolución 002331 de 2013 el Plan Anual de Adquisiciones, será elaborado, aprobado y actualizado, así:

"(...) a) De los Centros de Formación: En los Centros de formación los planes Anuales de Adquisiciones serán elaborados por los Centros y enviados para aprobación de los Directores Regionales.

b) De los Despachos de las Direcciones Regionales: Estos serán elaborados, aprobados y suscritos por los Directores Regionales.(...)"

Que de conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.4.4 del Decreto 1082 de 2015, " (...) La Entidad Estatal debe actualizar El Plan Anual de Adquisiciones cuando: (i) haya ajustes en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos; (ii) para incluir nuevas obras, bienes y/o servicios; (iii) excluir obras, bienes y/o servicios; o (iv) modificar presupuesto anual de adquisiciones."

RESOLUCIÓN No. 000170 DE 2018

POR MEDIO DE LA CUAL SE ACTUALIZA EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LOS CENTROS DE FORMACIÓN Y LA DIRECCIÓN DEL SENA REGIONAL ANTIOQUIA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018

Que mediante Resolución 011658 del 28 de noviembre de 2017, La Dirección del SENA Regional Antioquia aprobó el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia fiscal 2018, el cual requiere ser ajustado, teniendo en cuenta los lineamientos impartidos por la Dirección General del SENA, con base en variaciones del Plan de Acción y apropiaciones presupuestales de la presente vigencia.

Que los ordenadores del Gasto del Despacho de la Dirección Regional y los Centros de Formación adscritos, según sus necesidades, solicitaron modificación sobre diferentes conceptos inherentes al Plan Anual de Adquisiciones, en razón de la necesidad de ajustar la información a que haya lugar, a consecuencia de sucesos como, cambios en cronogramas de adquisición, valores, modalidad selección, origen los recursos, excluir obras, bienes y/o servicios, incluir nuevas obras, bienes y/o servicios, no previstos inicialmente, o modificar el presupuesto anual de adquisiciones y cuyas acciones se requieren para garantizar el cumplimiento de sus funciones; lo que implica adecuar el mismo, con el fin de mantenerlo vigente, pertinente, transparente y actualizado.

Que en merito de lo anteriormente expuesto, el Director del SENA Regional Antioquia;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ACTUALIZAR el Plan Anual de Adquisiciones de la Regional Antioquia del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA- para la vigencia 2018 y ajustar información; en lo concerniente a; cronogramas de adquisición, valores, modalidad de selección, origen los recursos, excluir obras, bienes y/o servicios, incluir nuevas obras, bienes y/o servicios o modificar el presupuesto anual de adquisiciones, según la necesidad de cada Dependencia, desagregadas en el anexo (Excel) denominado "PAA_Anti_M3_2018", el cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: El presente Plan Anual de Adquisiciones queda sujeto a los ajustes pertinentes de acuerdo a las necesidades de la Entidad.

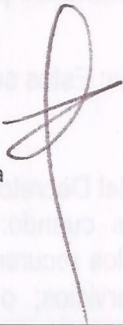
ARTICULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín a los **25 ENE. 2018**



JUAN FELIPE RENDON OCHOA
Director Regional



Aprobó: Claudia Elena López
Profesional
Coordinadora GAA Mixto Regional Antioquia

Preparó: Patricia Aristizabal Correa
Coordinadora de Formación profesional